



ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN Y DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA SOCIEDAD MUNICIPAL AUVASA (EXPTE. 12/2017)

En la ciudad de Valladolid, siendo las trece horas treinta minutos del día 12 de septiembre de 2017, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Valladolid, se constituye la Mesa para este acto, que preside el Sr. Director Adjunto del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, Don Ángel Encalado Iglesias, asistido por Don Rafael Guerra Posadas, Director de la Asesoría Jurídica General; Don Juan Manuel Sanz Ruiz, Técnico de la Intervención General; Don Francisco Javier Prieto García, Director de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica; Don Macario Olmedo Gómez, Técnico de la AEMVA y D^a Sol Lara de Castro, Técnico de la Secretaría Ejecutiva, que actúa como Secretaria de la Mesa.

Iniciado el acto por el Sr. Presidente, la Mesa procede a la apertura del sobre relativo a la documentación, sobre 1, con el siguiente resultado:

Examinada la documentación se observa que el modelo de declaración responsable de la mercantil COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A.U. (CEPSA) no se ajusta al modelo establecido en el anexo al CCP y no consta que la mercantil esté en posesión de los requisitos de solvencia económica y técnica exigidos para la contratación, la Mesa condiciona la admisión de la proposición presentada por COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A.U. (CEPSA) con CIF A-28003119, a la subsanación de la declaración responsable presentada por su representante para lo cual acuerda conceder un plazo de tres días hábiles. El resto de las mercantiles - CEPSA CARD, S.A. con CIF A-80349590, REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. con CIF A-80298839, ESTACIONES DE SERVICIOS SUCO VALLADOLID, S.L.U. con CIF B-34259788, DISCOMTES ENERGÍA, S.L. con CIF: B-47336698, y SOLRED, S.A. con CIF: A-79707345, sí presentan la declaración responsable de sus representantes de que la empresa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, conforme se establece en el apartado G.2 del CCP y al modelo anexo.

Seguidamente, con la asistencia de los representantes de CEPSA CARD, S.A., Don Juan Romo del Bosque con DNI 71144721V, y de DISCOMTES ENERGÍA, S.L., Don Alfredo de Isla Luengo con DNI 09262273N, se inicia el acto público de apertura del sobre 3, informando el Sr. Presidente a los licitadores asistentes al acto del resultado de la apertura del sobre 1, de las ofertas admitidas - CEPSA CARD, S.A., REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., ESTACIONES DE SERVICIOS SUCO VALLADOLID, S.L.U., DISCOMTES ENERGÍA, S.L. y SOLRED, S.A.- y del acuerdo de la Mesa de condicionar la admisión de la proposición de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A.U. (CEPSA) a la subsanación por parte



de la mercantil de la declaración responsable presentada por su representante, para lo cual se concede un plazo de tres días hábiles.

A continuación, el Sr. Presidente invita a los asistentes a que manifiesten las dudas o soliciten las aclaraciones que estimen necesarias y comprueben que los sobres se encuentran en las condiciones en que fueron entregados. No se formulan observaciones y el Sr. Presidente ordena se proceda a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas, sobre 3, con el siguiente resultado:

EMPRESAS LICITADORAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
CEPSA CARD, S.A.					9,01%
REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	10,40%	10,08%	9,38%	10,65%	
ESTACIONES DE SERVICIO SUCO VALLADOLID, S.L.U.					7,51%
DISCOMTES ENERGÍA, S.L.	17,61%	17,61%	17,61%	17,61%	
SOLRED, S.A.					10,80%
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA)	14,23%	12,02%	8,11%	14,64%	

Las mercantiles REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., DISCOMTES ENERGÍA, S.L. y COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA), que presentan oferta a los cuatro primeros lotes, establecen el siguiente orden de prioridad en la adjudicación de los contratos en el supuesto de resultar valorados como mejor oferta en todos ellos: 1º- lote 4, 2º- lote 1, 3º- lote 2, 4º - lote 3.

Condiciona la mesa la admisión de la oferta de la mercantil CEPSA CARD, S.A. para el lote 5, a la comprobación por los técnicos que el modelo de oferta que presenta se ciñe al modelo que establece el anexo al CCP

Siendo las catorce horas y treinta minutos, se da por finalizado el acto público de apertura y, a continuación, la Mesa analiza las ofertas presentadas y teniendo en cuenta la limitación que el pliego establece a la adjudicación de un único lote por licitador, limitación que afecta a las empresas vinculadas entre sí, acuerda requerir a las mercantiles CEPSA CARD, S.A., COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS S.A.U. (CEPSA), REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., y SOLRED, S.A., para que en un plazo no superior a tres días hábiles, procedan a la

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública
y Promoción Económica

Secretaría Ejecutiva

Código VAL2111



subsanción de las declaraciones responsables de sus representantes indicando si concurren a la licitación empresas del mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, conforme establece el apartado A.1 del CCP.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las catorce horas treinta minutos del día al principio indicado, ordenando el Sr. Presidente se extienda la presente acta que firma, de todo lo cual y de lo que transcrito queda, yo, como Secretaria, doy fe.

Ángel Encalado Iglesias.

Sol Lara de Castro.

